

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014; CELEBRADO ENTRE REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A. Y WENS CONSULTING & AUDITING, WHIMPPER NARVAEZ S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el dia de hoy 01 de Julio de 2014 comparecen por una parte REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A., representado por el Ing. Alfredo Crespo Jalón, en su calidad de Gerente General; y, por otra parte, la compañía WENS CONSULTING & AUDITING, WHIMPPER NARVAEZ S.A., representada por el Señor Whimpper Narváez Salas, en su calidad de Socio; a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se les denominará "La Compañía" y "la Firma Auditora", respectivamente, las cuales libre y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de Auditoría Externa al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO.

La Firma Auditora se obliga a realizar en favor de "La Compañía", la auditoría sobre los estados financieros de REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A. por el año que terminará el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.

SEGUNDA.- RELACION PROFESIONAL.

Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de "La Compañía" y "La Auditora".

TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES.

La Firma Auditora se compromete a realizar la auditoría sobre los estados financieros de "La Compañía", de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas Internacionales de Información Financiera e incluirá principalmente lo siguiente:

1. Planificación y ejecución de la auditoría de tal manera que permita obtener una razonable seguridad de que los estados financieros no contienen errores materiales. Un error material es una falta de exactitud en los estados financieros causada por fraude o equivocación, que puede influenciar las decisiones económicas de los usuarios de los estados financieros. Debido a la naturaleza de las pruebas y las limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y control interno, existe un riesgo inevitable de que ciertos errores materiales puedan permanecer sin ser descubiertos.
2. Examen de los estados financieros primarios que comprenden: Estado Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Estado de Flujos de Efectivo por el año que terminará el 31 de diciembre de 2014, sobre una base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta los valores y revelaciones en los estados financieros.
3. Una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

4. Opinión de los auditores sobre los estados financieros mencionados anteriormente.
5. Opinión respecto del cumplimiento de "La Compañía" de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias, de conformidad con lo previsto en el Art. 102 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Dentro de los procedimientos a ejecutarse para la realización de la auditoría, observando las normas de auditoría generalmente aceptadas, tenemos entre los principales a los siguientes:

UNO.- Control Interno - Estudio y evaluación del control interno contable, a los efectos de proveer la clase, naturaleza y alcance de las pruebas requeridas.

DOS.- Muestreo Estadístico - La filosofía general del examen se efectuará con la ayuda del muestreo estadístico, mediante la utilización de parámetros monetarios aplicados a la totalidad de la población involucrada en el examen. Esto implica que todas las partidas o cuentas tendrán posibilidad de ser examinadas, aunque aquellas que presenten mayor importancia monetaria relativa, tendrán mayor posibilidad de ser seleccionadas.

TRES.- Caja y Bancos - Confirmación directa a los bancos de saldos depositados y análisis de las conciliaciones.

CUATRO.- Cuentas por Cobrar - Confirmación directa de deudores seleccionados mediante muestreo estadístico, suma de auxiliares y comparación de cuentas de mayor y la correspondiente evaluación de riesgos de incobrabilidad.

CINCO.- Documentos y Cuentas por Pagar - Selección, confirmación directa con acreedores, Compañías y partes relacionadas revisión de contratos de préstamo, si hubiere y clasificación adecuada.

SEIS.- Capital y Reservas - Examen de documentación legal y la validez de transacciones y saldos de las cuentas patrimoniales, revisión de actas de juntas de accionistas y del directorio.

SIETE.- Revisión Analítica de Operaciones - Análisis de las tendencias de ingresos y gastos, su correlación con las transacciones patrimoniales que las originan y análisis comparativo con los importes presupuestados, si hubiere.

OCHO.- Revisión del Cumplimiento de Obligaciones Tributarias por parte de "La Compañía" - Efectuaremos la revisión del cumplimiento de las obligaciones como sujeto pasivo de la Compañía de todas sus obligaciones tributarias.

NUEVE.- Cuentas de Resultados - Examen de transacciones individuales para corroborar la aplicación y cumplimiento de políticas y controles contables y administrativos. En relación con las cuentas de gastos se utilizará el muestreo estadístico para seleccionar gastos, diferentes para ser verificados por cómputo independiente, como son depreciación, beneficios sociales, intereses, etc.; para examinar la validez, justificación, autorización y clasificación.

AC

DIEZ.- Eventos Subsecuentes - Análisis de las transacciones posteriores a la fecha de cierre de los estados financieros para detectar si existen transacciones o hechos que no hayan sido incluidos o revelados en los estados examinados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA COMPAÑIA".

"La Compañía" asume entera responsabilidad por la integridad y fidelidad de la información que contendrán los estados financieros incluyendo aquella que constará en las notas explicativas a los mismos. Tal responsabilidad incluye el mantenimiento de registros contables y controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas contables.

Las tareas que serán efectuadas por personal de "La Compañía" incluyen aquellas relativas a suministrar información indispensable para el desarrollo del examen. Esta información incluye detalle de las partidas que integran las cuentas, reconciliaciones, etc. Así mismo, "La Compañía", en relación con el examen de sus resultados y de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Auditoría, deberá enviar solicitudes de confirmación de saldos y cierta correspondencia a abogados y otras personas que pudieren mantener una relación económica jurídica con "La Compañía". La referida correspondencia será seleccionada por la Firma Auditora y enviada en papel membretado de "La Compañía". Un detalle de esta tarea, así como un cronograma detallado serán entregados a "La Compañía" durante la etapa de planificación de la auditoría. Durante la ejecución de la auditoría se tiene previsto efectuar reuniones con funcionarios de "La Compañía" a los efectos de comunicar detalles relativos al desarrollo del trabajo.

La Administración es responsable de salvaguardar los activos de "La Compañía" y de la prevención y detección de fraudes y errores, por medio de la implementación y continuada operación de sistemas de contabilidad y de control interno adecuados. Consecuentemente la Firma Auditora no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas e incumplimiento intencional por parte de los administradores, directores, funcionarios y empleados de "La Compañía".

La Administración ratificará por escrito las declaraciones sobre aspectos contables y financieros que hiciera durante la auditoría. Los resultados de las pruebas de auditoría de la Firma Auditora, las respuestas a sus indagaciones y las representaciones escritas de la Administración, constituyen la evidencia de la Firma Auditora que respalda su opinión sobre los estados financieros.

En el caso de generarse ante la Administración Tributaria algún valor de multas o sanciones pecuniarias por retraso en la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario, por demora imputable a **WENS CONSULTING & AUDITING, WHIMPPER NARVAEZ S.A.**, **WENS CONSULTING & AUDITING, WHIMPPER NARVAEZ S.A.** se obliga a cancelar los valores ante la Administración Tributaria, sin que **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A.** le tenga que reembolsar valor alguno a **WENS CONSULTING & AUDITING, WHIMPPER NARVAEZ S.A.**, pero si estos valores fueren cancelados por **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A.** dichos valores serán reembolsados a **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A.** por **WENS CONSULTING & AUDITING, WHIMPPER NARVAEZ S.A.** hasta 30 días hábiles contados a partir de que se hizo exigible la sanción.



QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Se deja claramente establecido que no existe relación de dependencia laboral ni de ninguna especie entre **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A.**, y el personal que **WENS CONSULTING & AUDITING, WHIMPPER NARVAEZ S.A.**, emplee en la ejecución del servicio objeto del presente contrato, pues esta última en calidad de patrono asume todas las obligaciones derivadas del Código de Trabajo y de la Ley del IEES a efectos de cualquier reclamo e indemnización de carácter laboral.

SEXTA.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.

Al efectuar el examen, la Firma Auditora realizará pruebas de los registros de contabilidad y aquellos otros procedimientos que considere necesarios en las circunstancia a fin de formarse una opinión sobre los estados financieros.

La auditoría no se diseña para proporcionar una seguridad absoluta de que en los estados financieros no existan aseveraciones erróneas que hayan resultado de errores o irregularidades. La estructura de control interno contable proporciona seguridad, aunque no una seguridad absoluta, en contra de la posibilidad de tales errores o irregularidades.

Es importante reconocer que existen limitaciones inherentes en el proceso de auditoría, ya que el mismo está basado en el concepto de pruebas selectivas de los datos en los que se basan los estados financieros, lo que involucra el ejercicio del criterio con respecto a las áreas que se probarán y la naturaleza, oportunidad, alcance y resultados de las pruebas a ser realizadas. Por consiguiente, la Auditoría puede no detectar errores significativos, fraudes u otros actos ilegales con un impacto directo y significativo en los estados financieros, en caso de existir. Debido a las características del fraude, en particular aquellos que involucran encubrimiento mediante confabulación y documentación falsificada, una auditoría diseñada y llevada a cabo de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría podría no detectar un fraude significativo.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES ADICIONALES.

UNO.- "La Compañía" se reserva la opción de recabar y recibir directamente de la Firma Auditora, cualquier aclaración o información adicional relacionada con la auditoría efectuada.

DOS.- La Firma Auditora se compromete a demostrar documentalmente las pruebas que hayan servido de base para llegar a las conclusiones y recomendaciones de cada trabajo a satisfacción de "La Compañía". Además, reconocerá a "La Compañía" el derecho de tener acceso, cuando lo considere necesario, a las pruebas documentadas que posea la Firma Auditora, que evidencien las normas de auditoría observadas, el alcance del trabajo efectuado y los procedimientos de auditoría utilizados que sustenten los comentarios, conclusiones, recomendaciones e información del examen efectuado.

TRES.- La Firma Auditora emitirá un "Informe Preliminar" que contendrá la opinión sobre los estados financieros de **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A.** al 31 de diciembre de 2014, el cual deberá ser entregado en un período de cinco semanas, a partir de la recepción de la información requerida para efectuar el examen a la fecha de cierre. El informe final será emitido ocho días después de haber discutido el informe

preliminar con "La Compañía" y se prevé que sea concluido a más tardar hasta el 31 de Marzo de 2015.

En caso de que existan limitaciones al alcance de nuestro trabajo, debido a ausencia de evidencia de auditoria o falta de entrega en la documentación; estas serán informadas en forma oportuna a la Administración de "La Compañía" y significarán una extensión en el plazo establecido para la auditoria. Consideramos que nuestra auditoria preliminar cubrirá una parte sustancial de nuestro examen de auditoria y contribuirá significativamente al cumplimiento en los plazos de entrega de nuestro informe de auditoria a los estados financieros por el año que terminará el 31 de diciembre de 2014, el cual tenemos previsto realizarlo hasta el 31 de Marzo de 2015.

OCTAVA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.

"La Compañía" pagará a la Firma Auditora, en concepto de honorarios, por el trabajo descrito en la cláusula primera del presente contrato, la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$7,700) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las partes confirman que el precio del contrato incluye todos los costos, excepto gastos menores detallados en el siguiente párrafo, en que habrá de incurrir WENS CONSULTING & AUDITING, WHIMPPER NARVAEZ S.A., para la realización de los trabajos convenidos. En consecuencia, el precio es fijo, pues se incluyen en el servicio contratado, honorarios profesionales y cualquier gasto adicional que eventualmente se produzca por verificaciones e inspecciones de trabajo realizado.

Los mencionados honorarios serían cancelados como sigue:

- 40% a la aceptación del contrato, esto es hasta el 31 de Julio de 2014
- El saldo restante del 60% en cinco cuotas mensuales desde Agosto a Diciembre de 2014

NOVENA.- DURACION DEL CONTRATO.

Este contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la suscripción del presente contrato hasta el 31 de Julio de 2015.

DECIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.

Las partes de manera solemne declaran que cualquier controversia directa o indirecta que se origine de la interpretación y/o ejecución de las cláusulas que integran el presente contrato será sometida al conocimiento y resolución de un tribunal arbitral compuesto por tres árbitros de entre los calificados como tales por la Cámara de Comercio de Guayaquil, tribunal que sustanciará la causa en derecho, de conformidad y en estricta aplicación de la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador.

El referido tribunal arbitral será integrado de la siguiente forma:

AC

- Un árbitro designado por la Firma Auditora, otro árbitro designado por "La Compañía" y un tercer árbitro designado de común acuerdo por los dos árbitros elegidos por las partes. Si los árbitros en un plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha de su elección, no designaren oficialmente o en todo caso, no llegaren a un acuerdo respecto del tercer miembro del tribunal arbitral, la Cámara de Comercio Ecuatoriana Americana de Guayaquil procederá a nombrarlo de entre sus miembros, designación que desde ya las partes aceptan.
- Las partes se someten al arbitraje en derecho antes referido y a la Ley de Arbitraje y Mediación, tanto para la sustanciación de la causa principal, como para la sustanciación de medidas y/o providencias cautelares y/o preventivas que se vinculen directamente con la materia del presente convenio, así como con obligaciones indirectas emanadas del presente contrato.
- Las partes declaran solemnemente que se obligan a respetar y acatar el Laudo Arbitral y renuncian al ejercicio de recursos dilatorios (salvo el de nulidad debidamente motivado) ante la Justicia Ordinaria, tendentes a degenerar la institución arbitral y eludir el cumplimiento del Laudo.
- El arbitraje será confidencial en todas sus partes.
- La Legislación aplicable es la de la República del Ecuador.
- En virtud del sometimiento expreso de las partes a esta jurisdicción convencional de excepción, éstas renuncian fuero y domicilio.

Para constancia y fe de conformidad, las partes suscriben este contrato, en la ciudad de Guayaquil a los 01 días del mes de julio de dos mil catorce.

Por:

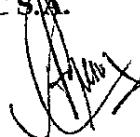
WENS CONSULTING & AUDITING S.A.



CPA Whimper Narváez S.
Socio

Por:

**REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO
RMC S.A.**

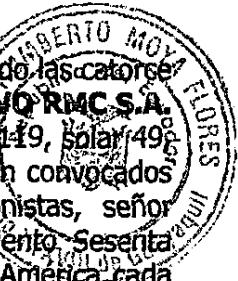


Ing. Alfredo Crespo Jalón
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA
REACTIVOS Y MEDIO DE CULTIVO.

En la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de junio del dos mil quince siendo las catorce horas del día en el local social de la compañía **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A.** ubicado en la Cooperativa Profesor Aguirre Abad, calle Eduardo Moncayo, Manzana 1-19, Solar 492 se reúnen los accionistas de la Compañía antes mencionada, los mismos que fueron convocados mediante notificación personal, encontrándose presentes los siguientes accionistas, señor **CARLOS ALFREDO CRESPO CALDERON** propietario y portador de Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado en la presente Junta por el señor Gustavo David Crespo Calderón, mediante carta poder, el señor **GUSTAVO DAVID CRESPO CALDERON**, propietario y portador de Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) acciones ordinarias y nominativas Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **ILSE VERONICA CRESPO CALDERON**, propietaria y portadora de Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada en la presente Junta por el señor Gustavo David Crespo Calderón, mediante carta poder, **ADRIANA MARIA CRESPO CALDERON** propietaria y portadora de Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada en la presente Junta por el señor Gustavo David Crespo Calderón, mediante carta poder, y la señora **ILSE ELIANA CALDERON SCHMIDT DE CRESPO** propietaria y portadora de Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) acciones ordinarias y nominativas Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose en consecuencia la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Actúan como Presidenta y Secretario sus titulares señora **ELIANA CALDERON SCHMIDT DE CRESPO** y el Ing. **CARLOS ALFREDO CRESPO JALON**, respectivamente en su orden. Acto seguido la Presidenta solicita que por Secretaria se verifique el quórum existente, y que se tome nota de las cartas poder emitidas por los accionistas, y que se las incorpore al expediente de la presente Junta General para constancia. Acto seguido el Secretario de la Junta General manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía por lo que de haber voluntad unánime en este sentido bien se podría celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y con la misma unanimidad conocer y resolver el siguiente **ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO.** - *Conocer y resolver sobre:*

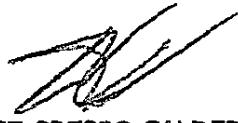
1.) Estado de situación financiera.- 2.) Estado de resultado integral que incluye otros resultados integrales.- 3.) Estado de flujo de efectivos.- 4.) Estado de cambios en el patrimonio.- 5.) Notas de los estados financieros en formato Word y grabados en un CD.- 6.) Conciliación de NEC a NIIF por una sola vez en el año.- 7.) Balance General.- 8.) Estado de Resultados de la Compañía.- 9.) Estado de Flujo de Efectivos.- 10.) Memorias e informes del Representante Legal.- 11.) Informes del Comisario.- 12.) Informe de Auditoría Externa.- 13.) Designación de Auditor Externo.- 14.) Nomina de Administradores y/o Representantes Legales.- 15.) Nomina de Accionistas.- 16.) Formulario del Representante Legal en el que certifique: a) Copia del Registro Único de Contribuyente; b) Impresión electrónica del comprobante de digitalización; c) número y clasificación de personal ocupado. Acto seguido se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria el orden del día propuesto, y los accionistas en forma unánime resuelven aceptar el orden del día propuesto y con la misma unanimidad conocer y resolverlo. Acto seguido el Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas pone a consideración de los accionistas, los documentos que contienen: 1.) Estado de situación financiera.- 2.) Estado de resultado integral que incluye otros resultados integrales.- 3.) Estado de flujo de efectivos.- 4.) Estado de cambios en el patrimonio.- 5.) Notas de los estados financieros en formato Word y grabados en un CD.- 6.) Conciliación de NEC a NIIF por una sola vez en el año para el análisis y aprobación.- A continuación toma nuevamente la palabra el representante legal de la Compañía y presenta su informe, leído que fue lo pone a consideración de los accionistas para su consideración y aprobación, así como también el Balance General, el Estado de Resultados de la Compañía, el Estado de Flujo de Efectivos, las memorias e informes del Representante Legal; A continuación presentó su Informe el Comisario, el mismo que fue puesto a consideración de los Accionistas para



su análisis y aprobación; Acto seguido se presentó el Informe de Auditoría Externa, para su análisis y aprobación. A continuación la Junta General Extraordinaria paso a designar un Auditor Externo, dignidad que recayó en la persona de, posteriormente se procede a dar lectura a la nómina de administradores y/o representantes legales, para su conocimiento y aprobación, se procede a dar a conocer la Nómina de Accionistas, así como el Formulario en el que certifica: a) la Copia del Registro Único de Contribuyente; b) la Impresión electrónica del comprobante de digitalización; c) el número y clasificación de personal ocupado; todo lo cual se solicita análisis y pronunciamiento por parte de los señores accionistas. Acto seguido y luego de las deliberaciones, explicaciones y acuerdos la Junta General Extraordinaria tomo la siguiente resolución unánime: **RESOLUCION UNANIME.- APROBAR: 1.) El Estado de situación financiera.- 2.) El Estado de resultado integral que incluye otros resultados integrales.- 3.) El Estado de flujo de efectivos.- 4.) El Estado de cambios en el patrimonio.- 5.) Las Notas de los estados financieros en formato Word y grabados en un CD.- 6.) La Conciliación de NEC a NIIF por una sola vez en el año.- 7.) El Balance General.- 8.) El Estado de Resultados de la Compañía.- 9.) El Estado de Flujo de Efectivos.- 10.) Las Memorias e informes del Representante Legal.- 11.) El Informes del Comisario.- 12.) El Informe de Auditoría Externa.- 13.) La Designación de Auditor Externo.- 14.) La Nómina de Administradores y/o Representantes Legales.- 15.) La Nómina de Accionistas.- 16.) El Formulario del Representante Legal en el que certifique: a) Copia del Registro Único de Contribuyente; b) Impresión electrónica del comprobante de digitalización; c) número y clasificación de personal ocupado.** Se resuelve además que todos lo documentos conocidos y aprobados sean colocados en un expediente de la Junta General y su correspondiente archivo. En vista de que no hay otro punto que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta, hecho es reinstalada la sesión con el mismo número de accionistas presentes y leída que les fue el acta presente se ratificaron en ella sin modificaciones firmándola para constancia. Siendo las dieciocho horas, la presidenta dio por concluida la sesión.


GUSTAVO CRESPO CALDERON
Accionista


CARLOS CRESPO CALDERON
Representado con Carta Poder
Por Gustavo Crespo Calderón


ILSE CRESPO CALDERON
Carta Poder
Por Gustavo Crespo Calderón


ADRIANA CRESPO CALDERON Representada con
Representada con Carta Poder
por Gustavo Crespo Calderón


ILSE ELIANA CALDERON SCHMIDT
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS


Ing. ALFREDO CRESPO JALÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley;
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 567
del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.C. Que la copia precedente
que consta de folias es igual al documen-
que se me exhibe. Uayaquill

9 JUN 2015

RMC

Reactivos y Medios de Cultivo

3M
Petrifilm™

Acumedia
Dehydrated Culture Media

Guayaquil, 07 de Julio del 2015

**INTERNATIONAL
IMMUNO-DIAGNOSTICS**

MAPA
PROFESSIONNEL

Señor Ing.
Álvaro González Zambrano
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA E. INTERVENCION
Ciudad.-

De mis consideraciones:

VALUMAX DISPOSABLES
We Make It Better For You

Con el debido respeto que se merece le hacemos llegar un cordial saludo, según acuerdo del oficio nro. SCVS.INC.DNICAISAI.2015.398.00108358 adjunto fiel copia del original del acta de Junta General Extraordinaria de Accionista y fiel copia del original del contrato de prestación de servicios con la compañía de Auditoria Externa de los Estados Financieros año 2014.

SCIMEDX
CORPORATION

Agradeciendo de ante mano su atención a la presente.

Atentamente,



World Class Quality

ING. ALFREDO CRESPO JALON
GERENTE GENERAL.

CC.: Departamento de Contabilidad.

MICRO/ESSENTIAL
LABORATORY

DIA MEDIX®

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 JUL 2015 *15:21* HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*



Cdla. Profesor Aguirre Abad Mz. 1A SL.49 junto a edificio TAMASA - P.O. BOX: 09062113 - Teléfonos Oficinas: 2283270 - 2291671 - 2291673 - Fax: (593-4) 2294346 * Email: acrespo@rmc-ec.com * Guayaquil - Ecuador
Sucursal: Av. América N 35-29 y Hernández Girón, Of. 303 - Telefax: 2448290 - 2448292 * Quito - Ecuador

Jewi
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supcias.gob.ec

Fecha:

08/JUL/2015 09:10:29 Usu: omontalvan



Registrado, Sociedad

Remitente: No. Trámite: 26525 - 0
ING ALFREDO CRESPO GGG

Expediente: 66405

RUC: 0991205233001

Razón social:

REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC
S.A.

SubTipo trámite:
AUDITORIA EXTERNA CONTRATO

Asunto:
AUDITORIA EXTERNA CONTRATO